



## **Boletín No. 05**

Villahermosa, Tabasco; 4 de marzo de 2010

### **Acuerda Consejo Estatal solicitar ampliación presupuestal**

- *Fortalecer la ejecución de 18 programas y proyectos para el 2010*

El Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco acordó solicitar al Poder Ejecutivo una ampliación presupuestal para fortalecer la ejecución de 18 programas y proyectos relacionados con la educación cívica y democrática. La petición es por el orden de los 19 millones 771 mil 972 pesos con 79 centavos.

Como se recordará el Presupuesto aprobado para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco fue de 57 millones 124 mil 815 pesos con 79 centavos. El Acuerdo fue el CE/2009/92 de fecha 20 de noviembre de 2009. En ese documento se fundamentó la petición de este recurso para el cumplimiento de los objetivos de la institución, los cuales resultan de trascendental importancia para el desarrollo político del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

El Presupuesto por Decreto 231, de fecha 28 de diciembre de 2008, de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, quedó en 37 millones 352 mil 843 pesos, por lo que se están solicitando la cifra al principio mencionada para los programas y proyectos a ejecutarse en el presente año.

Un bloque de programas y proyectos, 11 en total, lo integran las actividades diseñadas para el cumplimiento de los fines del Instituto, establecido primordialmente en el artículo 123 de la Ley Electoral del Estado de Tabasco, en ese sentido, se tiene previsto la realización del *“Foro Universitario”*, *“Concurso de Cártel: Dibujando tus valores”*, *“Concurso Estatal de Oratoria: Democracia, Valores y Elecciones”*, *“El Congreso de las Niñas y los Niños Legisladores”*, *“Exposición itinerante sobre las Elecciones 2009”*, *“Foro El voto de la mujer en México”*, *“Estadística Electoral”*, *“Memoria Gráfica del Proceso Electoral 2009”*, *“Conferencias Magistrales”*, *“Elecciones Estudiantiles”* y *“Los Jóvenes y la Democracia”*.

El resto de los programas y proyectos, 7 en total, están diseñados para la formación básica, el Instituto planea la celebración de Diplomados, Cursos de Capacitación y Posgrados, a fin de contar con conocimientos, las aptitudes y actitudes que le permita planear y ejecutar acciones con miras a la organización del proceso electoral ordinario 2012.



Otra motivación para la solicitud está relacionada con la estructura orgánica y las funciones de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, misma que fueron aprobadas el pasado 20 noviembre de 2009. Acto que se verificó durante la celebración de la Sesión Ordinaria de este cuerpo colegiado y quedó asentado en el Acuerdo identificado como CE/2009/091.

Como resultado de la reforma electoral estatal del año 2008, la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado nombró, mediante Decreto 166 del día 19 de marzo de 2009, al Contralor General del IEPCT, responsabilidad que recayó en la persona de la Contadora Pública Certificada, Morayma Romero Herrera; nombramiento que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 25 de marzo de 2009, en el suplemento 6944 H.

Derivado del Acuerdo, la Contraloría General del IEPCT, funcionará con una plantilla permanente de 18 servidores electorales, distribuidos en 3 áreas operativas.

La primera de éstas, estará vinculada con las disposiciones jurídicas a observar por el IEPCT y vigilar por la Contraloría General en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 362 de la Ley Electoral del Estado de Tabasco, en ese sentido, otra de las funciones, que desempeñará está relacionada con la situación patrimonial de los integrantes del Servicio Profesional.

Una segunda área, se encargará, que se conocerá como Control y Evaluación, será responsable de verificar hacia el interior del IEPCT la existencia de manuales de procedimientos que propicien acciones eficientes en la administración las diversas áreas del Instituto.

La tercera de las áreas, será la de Auditoría, la cual se dedicará al rubro de la custodia, manejo y fiscalización de los recursos del instituto mediante la ejecución de revisiones internas y proponer los informes que se deriven de las mismas; así como asumirá la representación de la Contraloría en el Comité de Compras; además de ser la responsable de integrar y dar seguimiento de las propuestas de reportes que se entreguen al Órgano Superior de Fiscalización.

Finalmente, también derivado de la reforma electoral del año 2008, se formó el Órgano Técnico de Fiscalización y se nombró a su titular, en la sesión del Consejo Estatal, de fecha 14 de marzo de 2009, Acuerdo CE/2009/017, dirección responsable de ejercer las facultades fiscalizadores del instituto sobre el origen y destino de los recursos de los



partidos políticos, por lo que su función, como la propia naturaleza del IEPC, es permanente.

Cabe citar que los alcances de la facultad fiscalizadora del IEPC, con relación a los recursos de los partidos políticos no están limitados por los secretos bancario, fiduciario y fiscal, de tal manera, que se requiere apuntalar la estructura y las funciones de este Órgano.

PRESUPUESTO IEPC

<b>Presupuesto</b>	<b>Presupuesto Aprobado por el Consejo Estatal Acuerdo CE/2009/090</b>	<b>Presupuesto Decreto 231 por el Congreso del Estado</b>	<b>Ampliación Solicitada</b>
<b>Presupuesto para el IEPC para el año 2010</b>	57,124,815.79	37,352,843.00	19,771,972.79